

San José de Maipo 19 de marzo, 2018

Señor

**Cristián Franz Thorud**

Superintendente de Medioambiente

Teatinos N°280, piso 9, Santiago

Presente.



**Ref.:** Expediente MP-024-2017.  
Resol. Exenta N°1460, de 7 de diciembre de 2017, Resol. Exenta N°38, de 10 de enero de 2018, Resol. Exenta N°185, de 09 de febrero de 2018, Resol. Exenta N ° 308, de 14 de marzo 2018.  
SMA.

**Mat.:** 1. Solicita fiscalización Estero El Manzano.

**MAITE BIRKE ABAROA**, Rut N°12.243.403-6, Concejal de la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo, Región Metropolitana, en este **Expediente MP-024-2017**, de medidas provisionales asociadas al procedimiento administrativo sancionatorio, seguido por la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia de Medio Ambiente en contra de Alto Maipo SpA en su carácter de titular del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo (en adelante, "PHAM") en conjunto con el proyecto "Líneas de Transmisión Eléctrica S/E Maitenes - S/E Alfalfal y Central Alfalfal II - S/E Alfalfal", las que en su conjunto constituyen la unidad fiscalizable AES GENER S.A. ALTO MAIPO (Rol D-001-2017), al Señor Superintendente de Medio Ambiente, con respeto vengo en solicitar que tome las providencias necesarias respecto de la estabilidad del estero El Manzano, toda vez que de acuerdo a la información proporcionada por la misma empresa, las excavaciones del túnel L1, están próximas a pasar bajo el lecho de este curso superficial de aguas.

En la siguiente tabla, contenida en el documento "Informe de actualización de la capacidad de las Plantas de Tratamiento de aguas generadas al interior de los túneles PHAM."

Contenida en Plan de Cumplimiento. Anexo 14.2 , página 20, tabla 2 , se puede apreciar que el sector 4 corresponde al tramo que atraviesa el estero El Manzano.

Visto que en el mismo documento el titular reconoce que "*Cabe destacar que las estimaciones de los flujos de aguas de infiltración varían a lo largo del tiempo dependiendo de la geología efectivamente encontrada durante la excavación.*"

Con lo que el titular reconoce poseer incertezas respecto a lo que puede encontrar en el avance de la construcción del túnel, y con mayor razón esa incerteza se encuentra en los residentes de El Manzano, los cuales, reiteramos, dependen del estero de El Manzano para la obtención del agua potable

Visto también que el parámetro de estimación ocupado es la metodología de Goodman de 1965, la cual en el tramo L1 no se ha aproximado a los caudales de infiltración encontrados, ya que si bien en el sector 1 y 10 la diferencia de litros no se aprecia sustancial, en porcentajes tenemos que el sector 1 difiere en un 66 %, y, lo mas preocupante en el sector 2 (a medida que se acerca al estero), la diferencia entre lo esperado y lo declarado es de un 598% , tal como podemos apreciar.

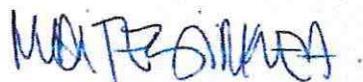
**Tabla 2. Caudal de agua de infiltración Túnel L1-TBM y L1-D&B (l/s)**

Tramo de Túnel (m)	0-500	500-2.153	2.153-2.800	2.800-3.200	3.200-5.900	5.900-6.100	6.100-7.400	7.400-7.700	7.700-11.641	11.641-12.956
Sector	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Q Goodman (l/s)	15	166	26	120	65	12	34	72	140	60
Q Mapeado (l/s)	10	994	No Excavado	No Excavado	No Excavado	No Excavado	No Excavado	No Excavado	No Excavado	55
Comentarios	Excavado: área de falla + zona de contacto	Excavado: área de falla + zona de contacto	Macizo rocoso general	Esterio El Manzano	Macizo rocoso general	Zona de contacto	Macizo rocoso general	Zona de contacto + superficie	Macizo rocoso general + valle	Excavado

Es que venimos a exponer que tal como usted sabe, el estero El Manzano es la fuente de agua potable que abastece a los casi 2.500 habitantes de la localidad del mismo nombre y por tanto, su funcionamiento normal, la preservación de su lecho y caudal y de todas aquellas variantes geológicas que conforman un curso de agua superficial que se ha sostenido en el tiempo, es vital para estos residentes. Esta solicitud se basa en los antecedentes entregados por el titular , que revelan la compleja estructura geológica del trazado del proyecto y en los fundamentos de las Medidas Provisionales dictadas por este organismo fiscalizador, a propósito del inminente riesgo para la salud de las personas y el medioambiente producto la eventual inestabilidad hidrogeológica del sector.

Por los antecedentes expuestos ruego a usted exigir que Alto Maipo informe con antelación las fechas en que cruzará ese curso de agua, a objeto que esta Superintendencia pueda fiscalizar que esas excavaciones no produzcan un desastre ambiental de proporciones e irreversible en ese tramo del túnel L1.

Sin otro particular, se despide,



**Maite Birke A.**

Concejal, Ilustre Municipalidad San José de Maipo

[maitebirkeconcejal@gmail.com](mailto:maitebirkeconcejal@gmail.com)

+56 9 90248926